FernandoX.RIZZO
Auditor • Analista • Asesor
E C U A D O R

AuditRisk
Auditoría • Asesoría • Impuestos

Correo: fernando.rizzo@auditrisk.ec
Móvil: + (593) 987559553
Casilla: 09-01-986

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Directorio y Accionistas
de la Compañía

PESALMAR S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado los estados financieros adjuntos de PESALMAR S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros

2. La Administración de PESALMAR S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y, no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión de auditoría

Fundamentos para expresar una opinión con salvedad

4. Debido a que fui contratado como auditor de la Compañía en fecha posterior al 31 de diciembre del 2014 y 2013 no observé los inventarios físicos esos años US$200,484 (2013: US$40,600) ni los informes respecto a los activos biológicos de esos años US$419,508 (2013: US$313,825) y debido a la naturaleza de los registros contables la comprobación física de inventarios y reportes de activos

Folium Labs II

biológicos fue extemporánea a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, de dichos inventarios y activos biológicos y del costo de producción US$2,111,466 (2013: US$1,774,732).

Opinión

5. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, excepto por los párrafos 4 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PESALMAR S.A., al 31 de diciembre del 2014, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis

6. El informe del auditor independiente acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en la Ley de Régimen Tributario Interno se emitirá por separado.

7. A la fecha de emisión del presente informe, está en proceso de revisión para presentar el Informe de Cumplimiento Tributario – ICT de los años 2014 y 2013 inclusive.

Guayaquil, 20 de Mayo, 2016

Fernando X. **RIZZO**
Licencia Profesional N° 33.954
Superintendencia de Compañías
Registro: SC-RNAE-2 N° 569

Folium II abs II